



**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



REFORMA DE ESTATUTOS

0001

Otorga:

COMPañÍA SOTELOG CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS-J.C.

BYA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy siete de octubre del dos mil ocho, ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece a la celebración del presente instrumento el señor Franklin Hernán López Guerrero, con cédula de identidad número 100183150-0, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SOTELOG Cía. Ltda., conforme al nombramiento que se incorpora a la presente como documento habilitante a la suscripción de la presente declaración juramentada. El compareciente es ecuatoriano, casado y está domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito quien comparece libre y voluntariamente, a quien de conocer doy fe y dice que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes,



y previo al juramento legalmente presentado ante el Notario, con pleno conocimiento de la gravedad del mismo y de las penas de perjurio solicita se eleve a escritura pública la minuta que se me entrega, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una al tenor de la siguiente minuta: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de la presente escritura comparece el señor Franklin Hernán López, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SOTELOG CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios de ocho de septiembre del dos mil ocho, conforme se desprende del Nombramiento inscrito y del Acta de Junta de Socios que se acompaña. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito el nueve de marzo del dos mil cuatro, ante la Notaría Primera Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Ivette Haboud B., debidamente inscrita en el Registro Mercantil el trece de abril del dos mil cuatro, se constituyó la compañía SOTELOG CIA. LTDA., cuyos estatutos fueron debidamente aprobados por la Superintendencia de Compañías. DOS: La Junta Universal de Socios reunida en esta ciudad de Quito el ocho de septiembre del dos mil ocho en las oficinas de la compañía, ubicado en la calle Antonio Marchena OE 2-56 y Versalles, Edificio Cruz Abril, Segundo Piso, Oficina ciento dos, resolvió por unanimidad modificar el objeto social y reformar los estatutos en su artículo cuarto, quedando autorizado el Gerente General para que proceda con dicho trámite, conforme se desprende del Acta que se transcribe en su totalidad. TERCERA: DECLARACIONES.- UNO: El

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

105-0004
 NÚMERO
 LOPEZ GUERRERO FRANKLIN HERNAN

1001831500
 CÉDULA
 LOPEZ GUERRERO FRANKLIN HERNAN

SUCUMBIOS
 PROVINCIA
 TARAPOA
 PARROQUIA

CUYABENO
 CANTÓN

Franklin Hernan Lopez Guerrero
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No 100183150-0
 LOPEZ GUERRERO FRANKLIN HERNAN
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 26 ABRIL 1974

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 002-0079-00279 M

TOMO PAG. ACT. SEXO
 COTOPAXI / SALCEDO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1974

Franklin Hernan Lopez Guerrero
 FIRMA DEL CEDULADO



0002

ECUATORIANA***** V4443V4442
 NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO VICTORIA L. GUTIERREZ ERAZO
 ESTADO CIVIL

SUPERIOR ARQUITECTO
 INSTRUCCION PROF/OCCUP.

HERNAN PEDRO MANUEL LOPEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CELINA DOLORES GUERRERO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO • 02/09/2003
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

02/09/2015
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN Pch 0787399







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791935799001

RAZON SOCIAL: SOTELOG CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/05/2004

NOMBRE COMERCIAL: SOTELOG

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EN EL SECTOR PETROLERO
VENTA AL POR MENOR DE OTROS MATERIALES Y EQUIPOS PARA INDUSTRIAS PETROLERAS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: ANTONIO MARCHENA Número: QE2-56
Interscción: VERSALLES Edificio: CRUZ ABRIL Piso: 1 Oficina: 102 Teléfono Trabajo: 022905337 Teléfono
Trabajo: 081391483 Email: frankokcp@yahoo.com

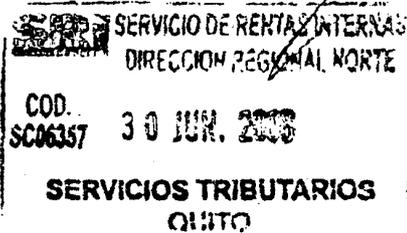
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SIP010102

Lugar de emisión: QUITO, PAREDES Y RAYREZ
CABA 25

Fecha y hora: 30.06.2008 04:08:03



ACTA No. 2008-004

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SOTELOG A. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día 08 de Septiembre del 2008, siendo las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Antonio Marchena OE 2-56 y Versalles, Edificio Cruz Abril, Segundo Piso, Oficina 102, se reúnen los socios representantes del cien por ciento del capital social: El Sr. Walter Gutiérrez, propietario de 10 participaciones de \$10,00 Cada Una, Arq. Franklin López Guerrero, Propietario de 20 participaciones de \$10,00 cada una, Dr. Diego López, a nombre y representación de los herederos del Sr. Hernán López, propietario de 10 participaciones de \$10,00 cada una, dando un total de 40 participaciones de \$10,00 cada una.

0003

Preside la sesión el señor Walter Gutiérrez y actúa como Secretario el Señor Franklin López en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía. El Presidente solicita al Secretario que constate el quórum, quien informa que está presente la totalidad del capital social de la compañía y que el único punto a tratarse es:

“ La Modificación del objeto social y reforma de los estatutos sociales”

Sobre el único punto del orden del día se procede a realizar el análisis del objeto social de la constitución de la Compañía; el cual en referencia al contenido que estipula en el REGLAMENTO PARA LA APLICACION DEL MANDATO CONSTITUYENTE NUMERO 08, la Junta General de Socios resuelve: Realizar la modificación del Objeto social de la Compañía, eliminando los trabajos y servicios que constan en dicho reglamento y que se describen como Servicios Complementarios tales como (alimentación, guardianía, limpieza y desbroce); y cambiar el objeto social de la compañía reformando en el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que quedaría de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: a) Construcciones y Servicios Técnicos Especializados para obras petroleras, civiles, mecánicas, eléctricas, automotrices, de la metalmecánica e informática, construcción y mantenimiento de vías, asfalto, construcción de puentes, Soldadura especializada y estructuras metálicas. b) Asesoramiento Técnico, interventoría y construcción en general, compraventa de equipos y materiales para obras petroleras, civiles, mecánicas, eléctricas, automotrices, de la metalmecánica e informática, construcción y mantenimiento de vías, asfalto, construcción de puentes, Soldadura Especializada y estructuras metálicas. c) Fabricación, importación y comercialización de equipos y materiales para la industria petrolera, tales como: repuestos automotrices, vehículos y equipos pesados, derivados del petróleo, aceites y lubricantes, llantas y baterías, materiales de oficina e insumos, materiales de construcción, materiales de ferretería en

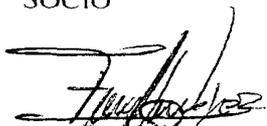


general, materiales de seguridad industrial, equipos de soldadura e implementos e insumos, equipos e insumos de computación, productos químicos y de limpieza, d) Instalación, operación, puesta en marcha de montajes industriales y mantenimiento de equipos y maquinarias para la industria petrolera, civil, metalmecánica, automotriz, minera, maderera, textil, agropecuaria y alimenticia. Así como la optimización de los rendimientos industriales mediante el rediseño de los sistemas eléctricos, hidráulicos, neumáticos, mecánicos, energéticos e informáticos. e) Asesorías, interventorías, auditorías, asistencia, capacitación e implementación integrales de salud ocupacional, seguridad industrial, control de calidad, manejo ambiental bajo normativas internacionales, recolección de desechos y reciclaje de productos, así como el suministro de servicios medico, Odontológico e Informático. Además peritajes técnicos y evaluación de Proyectos de Ingeniería en el área energética, civil, mecánica, control automático e informático, f) Suministro de servicios, equipos, materiales, accesorios y herramientas inherentes a las industrias del petróleo, ingeniería civil y minera, metalmecánica, automotriz, maderera, textil, agropecuaria y alimenticia tales como obras civiles, logística, almacenamiento de hidrocarburos, alojamiento, sistemas de computo, generadores de energía matriz y solar, materiales absorbentes de hidrocarburos y productos químicos, repuestos automotrices; materiales de oficina e insumos, materiales de construcción, materiales de ferretería en general, materiales de seguridad industrial, equipos de soldadura implementos e insumos, equipos e insumos de computación, productos químicos y de limpieza, dotaciones elementos de protección personal, comercialización de calzado, ropa industrial, al igual que servicios de alquiler de campamentos, generación de energía, plantas de tratamientos de aguas grises y blancas, alquiler de maquinaria

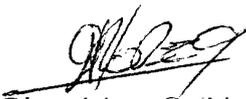
No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, se redacta el acta, se la lee y aprueba la misma por unanimidad y sin cambios, siendo las dieciocho horas treinta, el Presidente levanta la sesión, para constancia firman los concurrentes.



Sr. Walter Gutiérrez T.
PRESIDENTE
SOCIO



Sr. Franklin López G.
SECRETARIO
SOCIO



Sr. Diego López G. (Mandatario)
SOCIO



SOTELOG Cía. Ltda.
 soluciones técnicas constructivas
 en el sector petrolero
 RUC: 1791935799001

402839

Quito, 09 de Julio del 2008

Señor Arquitecto
 Franklin Hernán López Guerrero
 Presente.-

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta Universal de Socios de SOTELOG Cía. Ltda. llevada a cabo el día de hoy 09 de Julio del 2008, decidió elegirle a usted GERENTE GENERAL de la compañía. Durará en sus funciones DOS AÑOS (2) según los estatutos sociales o hasta que sea legalmente reemplazado. Ejercerá la representación legal de la compañía tanto judicial como extrajudicial.

SOTELOG CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante la Notaria Primera Suplente Dra. Ivette Haboud B., el 09 de marzo de 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 05 de mayo de 2004.

Sírvase expresar su conformidad suscribiendo la aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Sr. Walter Vicente Gutiérrez Tito
 PRESIDENTE
 C.I.#: 120132706-9

ACEPTO EL CARGO: Quito, 09 de Julio del 2008.

Arq. Franklin Hernán López Guerrero
 GERENTE GENERAL
 C.I.#: 100183150-0

frankolop@yahoo.com

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8537 del Registro de Nombramientos. Tomo No. 139 Quito, a 31 JUL. 2008



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Cayster Soriano
 REGISTRADOR MERCANTIL
 QUITO - ECUADOR





**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



compareciente en su calidad de Gerente General de la Compañía SOTELOG Cía. Ltda., declara reformado el estatuto social en su artículo cuarto en los términos constantes en el acta de la Junta General de ocho de septiembre del dos mil ocho que forma parte de este instrumento, y, DOS: Declara que los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (firmado) Doctora Julieta López, matrícula número ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Imbabura. - (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

FRANKLIN HERNAN LOPEZ GUERRERO

CC. 100183150-0

Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se otorgó ante el Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA,
Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el siete de octubre del
dos mil ocho y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA de la Reforma de Estatutos de la COM-
PAÑÍA SOTELOG CIA. LTDA., debidamente firmada y
sellada en Quito a nueve de octubre del dos mil ocho.-

0005

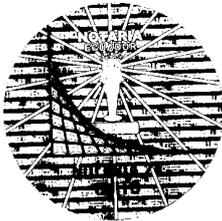



Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Ricardo Rojas Huilca, Intendente Jurídico, según Resolución Número 08.Q.IJ.004402, de fecha veinte y uno de octubre del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía SOTELOG CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el siete de octubre del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y siete de octubre del dos mil ocho.-

0006



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

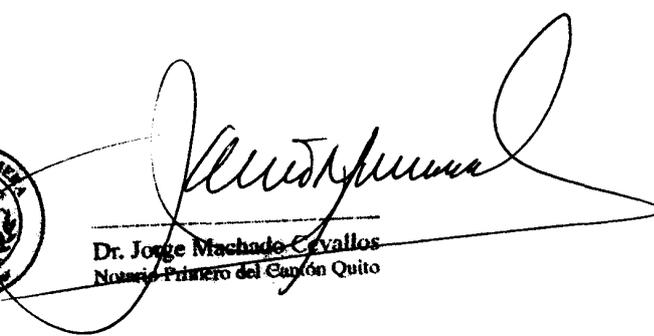
RAZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004402, dictada por el Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, el 21 de Octubre de 2008; se aprueba la reforma de estatutos de SOTELOG CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el 09 de marzo de 2004.-

0007

Quito, 27 de Octubre de 2008.-

Imc/




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

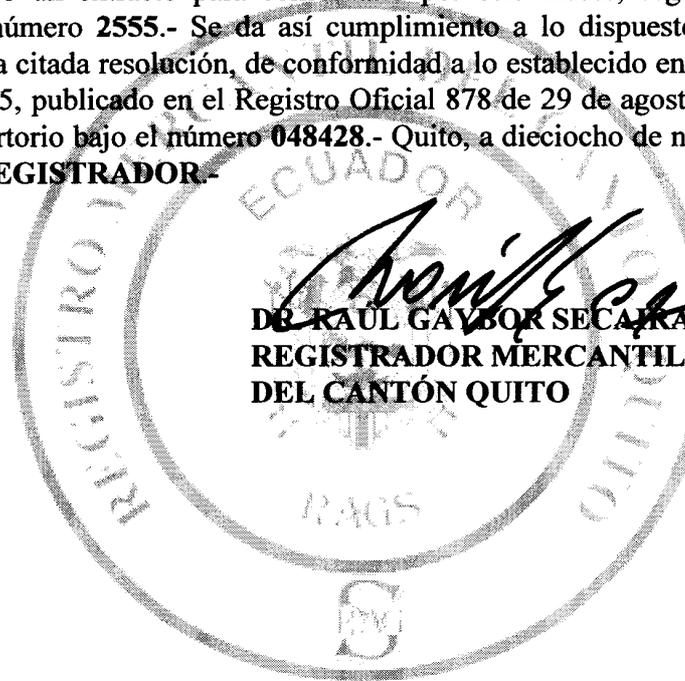


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0008

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 21 de octubre de 2.008, bajo el número **4182** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1132** del Registro Mercantil de cinco de mayo de dos mil cuatro, a fs. 946 vta., Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SOTELOG CÍA. LTDA.**", otorgada el siete de octubre del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2555**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **048428**.- Quito, a dieciocho de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

